



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 0571-2025-R-UNE**

Chosica, 25 de febrero del 2025

**VISTO** el Oficio N° 0194-2025-VR-ACAD, del 19 de febrero del 2025, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que con Oficio N° 023-2025-D-PROSEP-UNE, del 27 de enero del 2025, la Directora de Programas de Segunda Especialidad Profesional tramita ante el Vicerrectorado Académico el proyecto del II Curso Taller: Elaboración del Trabajo de Investigación para optar al Grado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación;

Que mediante Oficio N° 073-2025-UM/OPyP-UNE, del 18 de febrero del 2025, la Jefa de la Unidad de Modernización remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el referido expediente, para que se proceda con lo que corresponda;

Que con Oficio N° 088-2025-OPyP-UNE, del 19 de febrero del 2025, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas pertinentes, deriva al Vicerrector Académico la directiva del *II CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE*, a fin de que se efectúe el trámite conducente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico envía a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 25 de febrero del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

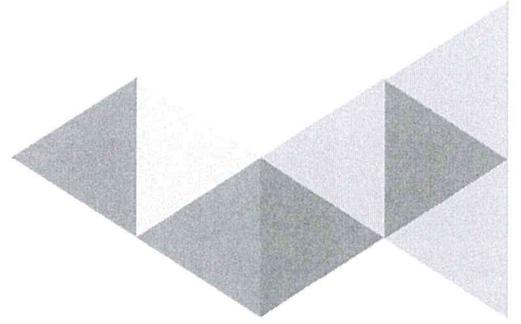
**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Directiva N° 003-2025-R-UNE - II CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrita por la instancia competente, la oficina técnica correspondiente y el área legal, dando conformidad al contenido que se adjunta en veintitrés (23) folios.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que las dependencias correspondientes se encarguen de dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Abg. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General

  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**  
Alma Mater del Magisterio Nacional

**DIRECTIVA N° 003-2025-R-UNE**

---

**II CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL  
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR  
AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER  
UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA  
EDUCACIÓN**

**Versión: 2.0**



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>DIRECTIVA</b>	<b>CÓDIGO: DIR- PROSEP-001</b>
	II CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
		Página 2 de 23

### CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	<b>Dra. Virginia Ruiz Palladini.</b>	  <b>Dra. Virginia Ruiz Palladini</b> DIRECTORA PROSEP
Cargo:	<b>Directora del Programa de Segunda Especialidad Profesional.</b>	
Revisado por: (Revisión Técnica)	<b>Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas.</b>	  <b>Luz Gianina Tutaya Cárdenas</b> JEFA
Cargo:	<b>Jefa de la Unidad de Modernización.</b>	
Revisado por: (Revisión Legal)	<b>Abg. Marcial Curahua Callañaupa.</b>	  <b>Abg. Marcial Curahua Callañaupa</b> JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
Cargo:	<b>Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica</b>	
Validado por:	<b>C.P.C Alejandro Juan Mayhuire Gallegos.</b>	  <b>C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos</b> DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	<b>Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto</b>	



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>DIRECTIVA</b>	CÓDIGO: DIR- PROSEP-001
	II CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	
		Página 3 de 23

**HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable
1.0	02.08.2024	Resolución N° 2222-2024-R-UNE: Aprobar la Directiva N° 010-2024-R-UNE - CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. 1. Se modificó el título de la Directiva a: II CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN 2. Se modificó el tiempo de duración del Curso Taller de 72 horas y duración de 3 meses a 84 horas y duración 4 meses.	Dirección de Programas de Segunda Especialidad Profesional



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR- PROSEP-001
	II CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	VERSIÓN: 2.0
		Página 4 de 23

## ÍNDICE

	I. OBJETIVO .....	6
	II. ALCANCE .....	6
	III. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	6
	IV. BASE LEGAL .....	7
	V. RESPONSABILIDADES .....	8
	VI. DEFINICIONES.....	8
	VII. DISPOSICIONES GENERALES.....	8
	VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	9
	8.1. Funciones de las coordinaciones.....	9
	8.2. Requisitos e inscripción al II Curso Taller.....	11
	8.3. Responsabilidades de los participantes.....	11
	8.4. Régimen de estudios.....	12
	8.5. Docentes asignados para el desarrollo del II Curso Taller.....	13
	8.6. Desarrollo de las Fases del II Curso Taller.....	13
	8.7. Régimen económico.....	17
	IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	18
	ANEXOS Y FORMATOS.....	18



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>DIRECTIVA</b>	CÓDIGO: DIR- PROSEP-001
	II CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	VERSIÓN: 2.0
		Página 5 de 23

## II CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

### I. OBJETIVO



Establecer los procedimientos para brindar a los egresados del ex Programa de Complementación Académica de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, el II Curso Taller: Elaboración del Trabajo de Investigación para Optar al Grado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación, en forma virtual.

### II. ALCANCE



La presente Directiva está subordinada a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, donde se hace referencia que únicamente las universidades tienen la facultad de otorgar los grados académicos de Bachiller a nombre de la Nación; así como, a lo dispuesto en el Subcapítulo I – Grado Académico de Bachiller Universitario del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado con la Resolución N° 2510-2022-R-UNE.



### III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Lo dispuesto en la presente Directiva, está dirigido a los participantes del ex Programa de Complementación Académica, modalidades: Complementación Universitaria (CU) y Complementación Pedagógica y Universitaria (CPU) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV), que comprende desde la promoción 2016 hasta la promoción 2018 que culminaron sus estudios hasta el período académico 2019-II, según el siguiente detalle:



Nro.	Modalidad	Promoción
1	Complementación Pedagógica y Universitaria	- 2016-I - 2016-II - 2017-I - 2017-II
2	Complementación Universitaria	- 2016-I - 2016-II - 2017-I - 2017-II - 2018-I - 2018-II



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>DIRECTIVA</b>	<b>CÓDIGO: DIR- PROSEP-001</b>
	II CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
		Página 6 de 23

Los egresados tendrán el acompañamiento de un docente asesor en las actividades relacionadas directamente con la elaboración del Trabajo de Investigación conducente a obtener el Grado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación.



Asimismo, es de cumplimiento obligatorio de los funcionarios, docentes, personal administrativo de la UNE EGYV que intervienen en el desarrollo del Curso Taller: Elaboración del Trabajo de Investigación para Optar al Grado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación.

#### IV. BASE LEGAL

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 4.3. Ley N° 31520, Ley que Restablece la Autonomía y la Institucionalidad de las Universidades Peruanas.
- 4.4. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo.
- 4.5. Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior Universitaria.
- 4.6. Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD. Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales — RENATI.
- 4.7. Resolución del Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD. Modifican el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI
- 4.8. Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, que aprueba el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y sus modificatorias.
- 4.9. Resolución N° 3255-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y sus modificatorias.
- 4.10. Resolución N° 3288-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 4.11. Resolución N° 2510-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y sus modificatorias la Resolución N° 1905-2024-R-UNE y N° 0045-2025-R-UNE

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, complementarias y/o conexas de ser el caso.



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>DIRECTIVA</b>	<b>CÓDIGO: DIR- PROSEP-001</b>
	II CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	<b>VERSIÓN: 2.0</b>
		Página 7 de 23

## V. RESPONSABILIDADES

De acuerdo a sus competencias y funciones, la organización y ejecución del II Curso Taller, está a cargo de:

- 5.1. El Vicerrectorado Académico.
- 5.2. La Dirección de Programas de Segunda Especialidad Profesional (Coordinación General).
- 5.3. El Instituto de Investigación (Coordinación de Investigación).
- 5.4. La Unidad de Investigación de Facultad (Coordinación de Facultad).



## VI. DEFINICIONES

- a. **Grado de Bachiller:** Requiere tener la condición de egresado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.
- b. **Trabajo de investigación:** Es una modalidad de obtención del grado académico de bachiller, que puede ser individual o grupal y es sustentado ante un jurado. Supone rigurosidad y objetividad, que implica un planteamiento de un tema a analizar. Las actividades para su desarrollo incluyen la exposición de forma congruente de las ideas, mediante una metodología determinada y según la línea de investigación, aporta evidencia verificable, proporcionando explicaciones objetivas y racionales.
- c. **Asesor:** Es un docente nombrado o contratado a plazo fijo de la UNE EGYV, adscrito a la misma Facultad a la cual pertenece el participante.
- d. **Jurado evaluador:** Son responsables de evaluar la sustentación del Trabajo de investigación, presentado por el participante. Está conformado por tres (3) docentes nombrados o contratados.
- e. **Participante:** Es el egresado que cumple con los requisitos del numeral 9.2. del Reglamento de Grados y Títulos vigente.



## VII. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1. Esta Directiva comprende el desarrollo virtual de las tres (3) fases del II Curso Taller: Elaboración del Trabajo de Investigación para Optar al Grado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación, que inicia desde la elaboración del Trabajo de Investigación hasta su sustentación.
- 7.2. El egresado del ex Programa de Complementación Académica, para obtener el Grado Académico de Bachiller Universitario, debe cumplir con:
  - a) La condición de "Egresado" (aprobación de todos los cursos y la obtención del total de créditos exigidos por el plan de estudios de su programa de estudios).
  - b) El conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>DIRECTIVA</b>	CÓDIGO: DIR- PROSEP-001
	II CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	VERSIÓN: 2.0
		Página 8 de 23

lengua nativa.

- c) La aprobación de un Trabajo de Investigación.
- d) No tener deuda pendiente por ningún concepto durante su permanencia en la UNE EGYV.

7.3. Asimismo, debe considerar lo dispuesto en el numeral 18.3 del Reglamento de Grados y Títulos vigente, y cumplir con:

- a) Haber presentado copia autenticada del Certificado de Estudios Promocional del Instituto Pedagógico o Tecnológico.
- b) Haber presentado copia autenticada del Título del Instituto Pedagógico o Tecnológico.

7.4. De igual manera, para participar en el II Curso Taller brindado en forma virtual, el participante debe derivar la ficha de inscripción (Anexo N° 1), adjuntando la documentación solicitada.

7.5. Las fases que comprende el desarrollo del II Curso Taller, inicia desde la elaboración del Trabajo de Investigación hasta la sustentación del mismo.

## VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 8.1. Funciones de las coordinaciones.

#### 8.1.1. Coordinación General.

La Coordinación General está a cargo de la Dirección del Programa de Segunda Especialidad Profesional (PROSEP) y tiene las siguientes funciones:

- a. Coordinar, monitorear y supervisar las acciones académico-administrativas durante el desarrollo del II Curso Taller e implementar las acciones correctivas, de ser necesarias.
- b. Elaborar y ejecutar el presupuesto para el II Curso Taller.
- c. Supervisar la entrega oportuna de los materiales de estudio por parte de los docentes asesores designados.
- d. Solicitar a los coordinadores de investigación de las Facultades, el avance y culminación del desarrollo del trabajo de investigación de los participantes, conforme al cronograma establecido. (Anexos N° 3 y N° 4).
- e. Supervisar la asistencia y el cumplimiento de las funciones de los coordinadores y del personal administrativo.
- f. Presentar el informe final de las tareas desarrolladas.
- g. Resolver situaciones no previstas en la presente Directiva.

#### 8.1.2. Coordinación de Investigación.



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>DIRECTIVA</b>	CÓDIGO: DIR- PROSEP-001
	II CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	VERSIÓN: 2.0
		Página 9 de 23

El Instituto de Investigación está a cargo de la Coordinación de Investigación y tiene las siguientes funciones:

- a. Supervisar y monitorear el desarrollo de las fases del II Curso Taller.
- b. Supervisar y consolidar el desarrollo y culminación del Trabajo de Investigación de cada egresado.

### 8.1.3. Coordinación de Facultad.

La Unidad de Investigación está a cargo de la Coordinación de la Facultad y tiene las siguientes funciones:

- a. Recepcionar la Ficha de Inscripción de cada participante al II Curso Taller: Elaboración del Trabajo de Investigación para Optar al Grado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación.
- b. Verificar el cumplimiento de los requisitos para inscribirse en el II Curso Taller, dar conformidad a cada expediente e inscribir en un libro registro de control (archivo Excel) donde se indica principalmente:
  - a.1. Número de orden.
  - a.2. Apellidos y nombres completos del participante.
  - a.3. Especialidad.
  - a.4. Dirección.
  - a.5. Teléfono.
  - a.6. Correo
  - a.7. Modalidad.
- c. Remitir a la Coordinación General la relación de los participantes inscritos al II Curso Taller.
- d. Supervisar las tres (3) fases del desarrollo del II Curso Taller mencionadas en el numeral 8.4, verificando que sean concordantes con el cronograma de actividades. (Anexo N° 3)
- e. Proponer a los docentes asesores acorde a la carrera profesional a la que aspiran los participantes en el II Curso Taller.
- f. Inscribir el Trabajo de Investigación presentado por el egresado.
- g. Supervisar la asistencia y cumplimiento de funciones de los asesores; así como, la concurrencia de los participantes.
- h. Elaborar y remitir al Coordinador General el informe final de la supervisión y monitoreo de las tareas desarrolladas.
- i. Otras funciones asignadas por el Coordinador General.



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>DIRECTIVA</b>	CÓDIGO: DIR- PROSEP-001
	II CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	VERSIÓN: 2.0
		Página 10 de 23

## 8.2. Requisitos e inscripción al II Curso Taller

Son requisitos para participar en el II Curso Taller: Elaboración del Trabajo de Investigación para Optar al Grado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación:

- a. La Ficha de Inscripción, adjunto a la presente Directiva. (Anexo N°1).
- b. Recibo de pago por derecho de inscripción.
- c. DNI.
- d. Certificado de Estudios Promocional (estudios concluidos).

La inscripción al II Curso Taller se realiza de la siguiente forma:

- a. Enviar los requisitos en un solo archivo en formato PDF al correo institucional de la Coordinación de Facultad.
- b. La Coordinación de la Facultad debe comunicar al egresado mediante correo, su condición de inscrito en el II curso taller.
  - Inscripción : Del 17 de febrero al 31 de marzo de 2025
  - Horario de atención: De lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas.
  - Informes : Coordinación de Facultad.

N°	FACULTAD	CORREO INSTITUCIONAL
1	Ciencias Sociales y Humanidades	fcsh.investigacion@une.edu.pe
2	Ciencias	ciencias.investigacion@une.edu.pe
3	Pedagogía y Cultura Física	<a href="mailto:fpycf_investigacion@une.edu.pe">fpycf_investigacion@une.edu.pe</a>
4	Educación Inicial	feiiinvestigacion@une.edu.pe
5	Agropecuaria y Nutrición	<a href="mailto:fan.investigacion@une.edu.pe">fan.investigacion@une.edu.pe</a>
6	Tecnología	<a href="mailto:fatec.investigacion@une.edu.pe">fatec.investigacion@une.edu.pe</a>

## 8.3. Responsabilidades de los participantes

Los participantes al II Curso Taller cumplen estrictamente y bajo su absoluta responsabilidad las siguientes obligaciones:

- a. Cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos vigente, detallados en las Disposiciones Generales de la presente Directiva.
- b. Asistir puntualmente a las actividades académicas programadas.
- c. Presentar su trabajo de investigación en los plazos establecidos en el cronograma de actividades. (Anexo N° 3)
- d. Levantar oportunamente las observaciones que formulen los docentes revisores a su trabajo de investigación. En caso de incumplimiento el participante será retirado del II Curso Taller.



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>DIRECTIVA</b>  II CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	<b>CÓDIGO: DIR- PROSEP-001</b>
		<b>VERSIÓN: 2.0</b>
		Página 11 de 23

#### 8.4. Régimen de estudios.

8.4.1. El II Curso Taller brindado de forma virtual, se desarrolla en tres (3) fases, como se detalla a continuación:

N°	Fases	Horas	Duración
1	Perspectiva de visión del Trabajo de Investigación y aprobación. Avance del Trabajo de Investigación.	6 horas semanales. 12 horas mensuales.	3 semanas
2	Desarrollar, analizar y concluir el Trabajo de Investigación.	6 horas semanales. 42 horas mensuales.	9 semanas
3	Programación y Sustentación del Trabajo de Investigación.	6 horas semanales. 18 horas mensuales.	5 semanas
		<b>72 horas</b>	<b>4 meses</b>

8.4.2. Durante el desarrollo del II Curso Taller, se proporcionará las clases teóricas y las orientaciones de asesoría al participante en su trabajo de investigación teniendo en cuenta la Norma de APA 7ma edición en su redacción.

8.4.3. Los contenidos temáticos de los Trabajos de Investigación son propuestos por los participantes acorde a las líneas de investigación de cada programa de estudios.

8.4.4. El requisito de aprobación del II Curso Taller por parte del participante es la presentación del Trabajo de Investigación revisado y con el visto bueno del docente asesor.

8.4.5. El Trabajo de Investigación debe estar estructurado de acuerdo con el Apéndice N° 1, dispuesto por el Reglamento de Grados y Títulos vigente. (Anexo N° 2).

8.4.6. Los egresados que participen en el II Curso Taller, deben asistir a las clases y a las asesorías programadas. La inobservancia a este requisito es total y absoluta responsabilidad del egresado.

8.4.7. El participante que tenga más del 30% de inasistencias a las clases y asesorías programadas, queda en condición de inhabilitado para sustentar su Trabajo de Investigación. (Para el cómputo del porcentaje indicado se suman las clases y asesorías).

8.4.8. Los docentes asesores están obligados a cumplir con la programación



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>DIRECTIVA</b>	CÓDIGO: DIR- PROSEP-001
	II CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	VERSIÓN: 2.0
		Página 12 de 23

de actividades académicas establecidas en el cronograma (Anexo N° 3 y N° 4), y presentar el material didáctico de trabajo con antelación; si por razón de fuerza mayor justificada incumplen con el desarrollo de sus actividades, éstas deben recuperarse obligatoriamente en coordinación con los participantes y la Coordinación de Facultad, caso contrario es sujeto al descuento económico correspondiente.

#### 8.5. Docentes asignados para el desarrollo del II Curso Taller.

El docente asesor que se designa para el II Curso Taller debe contar con reconocida trayectoria académica en la investigación universitaria, y es designado de acuerdo al área, subárea y disciplina correspondiente a las Líneas de Investigación de la UNE EGYV, además, contar con el siguiente perfil:

- Ser docente ordinario o contratado a plazo fijo de la UNE EGYV.
- Tener conocimiento en la concepción y metodología del proceso de investigación científica.
- Tener pleno conocimiento del manejo de herramientas informáticas, el software antiplagio Turnitin y del Formato APA 7ma edición.

#### 8.6. Desarrollo de las Fases del II Curso Taller.

El desarrollo de las Fases del II Curso Taller: Elaboración del Trabajo de Investigación para optar al Grado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación, incluye las etapas del Trabajo de Investigación, que se sustentan en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNE EGYV, aprobado con Resolución N° 2510-2022-R-UNE.

##### 8.6.1. FASE 1: Perspectiva de Visión del Trabajo de Investigación y Aprobación. Avance del Trabajo de Investigación. (3 semanas)

###### 8.6.1.1. Presentación e Inscripción del Trabajo de Investigación.

En concordancia al numeral 9.3 del artículo 9 del Reglamento de Grados y Títulos vigente, se considera que el participante elabora el Trabajo de Investigación de manera individual o grupal, con un máximo de dos (2) integrantes, solicitando a la Facultad la inscripción del Trabajo de Investigación, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- Formato único de trámite (FUT).
- Un (1) ejemplar del Trabajo de Investigación, en archivo digital formato Word y PDF, que no debe estar protegido con alguna contraseña.
- Pago por concepto de inscripción del Trabajo de Investigación.



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>DIRECTIVA</b>	CÓDIGO: DIR- PROSEP-001
	II CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	VERSIÓN: 2.0
		Página 13 de 23

Al respecto, la Facultad, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, emite la resolución de inscripción del Trabajo de Investigación y designa al docente asesor.

El Trabajo de Investigación será inscrito en el Libro de Trabajo de Investigación de la Facultad, con vigencia no mayor de dos (02) años, custodiado por la Unidad de Investigación con los siguientes datos:

- i. Apellidos y nombres del investigador.
- ii. Tema elegido.
- iii. Fecha de registro y vencimiento.
- iv. Docente asesor.

## 8.6.2. FASE 2: Desarrollar, Analizar y Concluir el Trabajo de Investigación. (9 semanas)

### 8.6.2.1. Asesoría del Trabajo de Investigación.

El docente asesor debe:

- a. Orientar al participante en los aspectos formales, metodológicos y cognitivos en el Trabajo de Investigación, hasta su culminación.
- b. Verificar que la redacción del Trabajo de Investigación esté de acuerdo a los estándares internacionales, según la norma APA 7ma edición.
- c. Utilizar el software antiplagio Turnitin, para hallar el porcentaje de coincidencia en el Trabajo de Investigación que debe ser menor o igual al 25%, considerando el uso de los filtros indicados en el numeral 32.3 del artículo 32 del Reglamento de Grados y Títulos vigente.
- d. En mérito a lo dispuesto por la Resolución N° 1905-2024-R-UNE, debe:
  - d.1. Descargar desde el software antiplagio Turnitin (Informe de originalidad), un archivo en formato PDF de la versión final del trabajo, evaluado con el porcentaje de coincidencias encontrado, el mismo que debe ser suscrito en original por el asesor y el participante en la última página del PDF. (Véase el Anexo N° 02 de la Resolución N° 1905-2024-R-UNE).
  - d.2. Emitir el Informe de Similitud consignando los nombres y apellidos completos del responsable de la asesoría y del autor (participante). (Véase el Anexo N° 01 de la Resolución N° 1905-2024-R-UNE).



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>DIRECTIVA</b>	CÓDIGO: DIR- PROSEP-001
	II CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	VERSIÓN: 2.0
		Página 14 de 23

d.3. La Secretaría Académica de la Facultad debe entregar al participante, de forma automática, el Acta de Sustentación del Trabajo de Investigación, para el trámite respectivo.

e. Remitir un informe final al Coordinador de Facultad, para luego ser derivado al Decanato de la Facultad.

De igual manera, los docentes asesores deben cumplir con el cronograma programado (Anexo N°4). En ese sentido, las horas o actividades no desarrolladas, deben ser recuperadas dentro del periodo del II Curso Taller, tal como se especifica en el numeral 8.4.8.

#### 8.6.2.2. Revisión del Trabajo de Investigación.

Culminada la etapa precedente, el docente asesor emite los documentos correspondientes al trabajo de investigación. (Incisos a) y b) del numeral 32.4 de la Resolución N° 1905-2024-R-UNE).

El participante solicita a la Coordinación de Facultad la revisión del Trabajo de Investigación, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a. Formato único de trámite (FUT)
- b. Un (1) ejemplar de la versión final del Trabajo de Investigación, en archivo digital formato Word y PDF, que no debe estar protegido con alguna contraseña.
- c. Resolución que aprueba e inscribe el Trabajo de Investigación.
- d. El informe favorable del docente asesor.

La Coordinación de Facultad designa dos (2) docentes revisores, nombrados o contratados a plazo fijo, quienes, en el menor tiempo posible, deben informar acerca de los méritos y deméritos del Trabajo de Investigación. El participante debe subsanar las observaciones a la brevedad. Como resultado de la revisión, los docentes revisores emiten el informe respectivo para derivarlo a la citada Coordinación.

### 8.6.3. FASE 3: Programación y Sustentación del Trabajo de Investigación. (5 semanas)

#### 8.6.3.1. Designación del Jurado Evaluador, fecha y hora de la sustentación

1. Seguidamente, en mérito al numeral 9.6 del artículo 9 del Reglamento de Grados y Títulos vigente, el participante



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>DIRECTIVA</b>  II CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	<b>CÓDIGO: DIR- PROSEP-001</b>
		<b>VERSIÓN: 2.0</b>
		Página 15 de 23

solicita a la Facultad la designación del jurado evaluador, la fecha y hora de la sustentación, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a. Formato único de trámite (FUT).
  - b. Un (1) ejemplar de la versión final del Trabajo de Investigación, en archivo digital formato Word y PDF, que no debe estar protegido con alguna contraseña.
  - c. Los informes favorables de los docentes revisores.
  - d. Pago por concepto de sustentación del Trabajo de Investigación.
2. La Coordinación de Facultad emite un informe documentado al Decanato, donde precisa que el participante ha cumplido con las exigencias reglamentarias para que se designe al Jurado Evaluador.
  3. La Facultad emite la resolución designando al Jurado Evaluador, integrado por tres (3) docentes nombrados o contratados a plazo fijo, donde se indica la fecha, hora de la sustentación y comunica a los miembros y al sustentante con tres (3) días de anticipación.

### 8.6.3.2. Sustentación del Trabajo de Investigación.

1. Finalmente, en mérito al numeral 9.7 del artículo 9 del Reglamento de Grados y Títulos vigente, el participante realiza la sustentación en la fecha y hora programada, con presencia del jurado y asesor, quien tiene derecho a intervenir con voz, pero sin voto.
2. La ceremonia de sustentación dura cuarenta y cinco (45) minutos, luego el sustentante absuelve las preguntas que formule el jurado.
3. Los miembros del jurado, en veinte (20) minutos, deliberan, evalúan y consignan la calificación en el Acta de Sustentación, teniendo en cuenta la escala de calificación, establecida en el artículo 8 del Reglamento de Grados y Títulos vigente, como muestra a continuación:

NOTA VIGESIMAL	EQUIVALENTE LITERAL	GRUPO CUALITATIVO CORRESPONDIENTE
0 al 10	E	Desaprobado
11 al 13	D	Regular
14 al 15	C	Bueno
16 al 18	B	Muy bueno
19 al 20	A	Excelente



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>DIRECTIVA</b>  II CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	<b>CÓDIGO: DIR- PROSEP-001</b>
		<b>VERSIÓN: 2.0</b>
		Página 16 de 23

### 8.7. Régimen económico.

El II Curso Taller es autofinanciado, con un estimado de doscientos (200) participantes aproximadamente. Pago por participar en el Curso - Taller:

- Pago por derecho de inscripción: **Dos mil soles (2,000.00)**
- Código Tarifario: **0945**
- Concepto: **II Curso Taller – PROSEP**

La captación que genere el II Curso Taller: Elaboración del Trabajo de Investigación para optar al Grado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación, se distribuye en 70% para cubrir los gastos del desarrollo del mismo (Curso Taller para elaboración del Trabajo de Investigación y Sustentación del trabajo de investigación) y el 30% corresponde al margen institucional, conforme se precisa en el presupuesto de ingresos y gastos:

PRESUPUESTO ESTIMADO CURSO TALLER PARA OPTAR AL GRADO DE BACHILLER - 2025				
Clasificador	DENOMINACIÓN	Captación Programa de Actualización (Estimado)	GASTO POR EJECUTAR	SALDO
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			
2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	330,000.00	330,000.00	0.00
2.1.11.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS ADMINISTRATIVOS	50,000.00	50,000.00	0.00
2.1.15.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS DOCENTES	280,000.00	280,000.00	0.00
2.3	BIENES Y SERVICIOS	14,400.00	14,400.00	0.00
2.3.1	COMPRA DE BIENES	7,512.00	7,512.00	0.00
2.3.11.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	5,000.00	5,000.00	0.00
2.3.15.1.2	PAPELERÍA EN GENERAL ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,500.00	1,500.00	0.00
2.3.21.2.99	OTROS GASTOS	1,012.00	1,012.00	0.00
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	6,888.00	6,888.00	0.00
2.3.27.11.6	SERVICIO DE IMP., ENC. Y EMPASTADOS (2% ACUERDO C.U.2019)	6,888.00	6,888.00	0.00
	MARGEN INSTITUCIONAL 30%	147,600.00	0.00	0.00
	<b>TOTALES</b>	<b>492,000.00</b>	<b>344,400.00</b>	<b>0.00</b>

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS DEL CURSO TALLER 2025	
<b>INGRESOS MARGEN OPERATIVO:</b>	
INGRESOS CAPTACIÓN CURSO TALLER (70%)	280,000.00
INGRESOS CAPTACIÓN SUSTENTACIÓN (70%)	64,400.00
<b>TOTAL INGRESOS MARGEN OPERATIVO</b>	<b>344,400.00</b>
<b>INGRESOS MARGEN INSTITUCIONAL:</b>	
INGRESO CAPTACIÓN MARGEN INSTITUCIONAL (30%)	147,600.00
<b>TOTAL INGRESOS MARGEN INSTITUCIONAL</b>	<b>147,600.00</b>
<b>GASTOS PROSEP:</b>	
GASTOS POR EJECUTAR - PLANILLA DE PAGOS	330,000.00
BIENES Y OTROS GASTOS OPERATIVOS	7,512.00
SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN, EMPASTADO (2%)	6,888.00
<b>TOTAL GASTOS PROSEP</b>	<b>344,400.00</b>
<b>SALDO CURSO DE ACTUALIZACIÓN</b>	<b>0.00</b>

**NOTA:**

ESTIMACIÓN MÁXIMA DE EGRESADOS INSCRITOS : 200

COSTO DEL CURSO (4 MESES) : S/ 2,000.00

COSTO SUSTENTACIÓN : S/ 450.00



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>DIRECTIVA</b>	CÓDIGO: DIR- PROSEP-001
	II CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	VERSIÓN: 2.0
		Página 17 de 23

## IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**PRIMERA:** El proceso de inscripción lo realiza el interesado u otra persona que lo represente, en forma virtual.

**SEGUNDA:** Los coordinadores que participen en el desarrollo del II Curso Taller, no pueden tener a su cargo el dictado de las clases del curso en mención, con el fin de evitar la doble percepción de pagos y de funciones.



**TERCERA:** Los casos no previstos en el desarrollo del II Curso Taller, son resueltos en última instancia por el Vicerrectorado Académico en coordinación con la Dirección del Programa de Segunda Especialidad Profesional.



**CUARTA:** El costo del II Curso Taller no incluye los gastos administrativos para la aprobación y diploma del Grado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación, emitido por esta Casa Superior de Estudios.

**QUINTA:** El egresado debe realizar personalmente los trámites para la obtención del Grado Académico de Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación, luego de aprobación de la sustentación del trabajo de investigación. La Secretaría Académica de la Facultad facilitará al egresado la entrega del Acta de Sustentación del trabajo de investigación.



**SEXTA:** La presente Directiva entra en vigencia desde su aprobación y publicación



## ANEXOS Y FORMATOS

- 1.1. Anexo N° 1 : Ficha de Inscripción.
- 1.2. Anexo N° 2 : Apéndice 1 – Para la obtención del grado académico de bachiller universitario.
- 1.3. Anexo N° 3 : Cronograma de Actividades.
- 1.4. Anexo N° 4 : Cronograma de Actividades por fechas



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR- PROSEP-001
	II CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	
		VERSIÓN: 2.0  Página 18 de 23

**ANEXO N° 1**

**FICHA DE INSCRIPCIÓN**

**SOLICITO: INSCRIPCIÓN AL II CURSO TALLER**

....., con DNI:.....,  
 con código de la UNE: ....., del Programa de estudios  
 (Especialidad):.....,  
 de la Facultad de: .....  
 celular: ..... correo electrónico:.....  
 domiciliado en:.....  
 departamento: ....., provincia:....., distrito:  
 ..... Convenio: .....

Ante usted me presento para solicitarle la inscripción al II Curso Taller:  
 Elaboración del Trabajo de Investigación para Optar al Grado Académico de  
 Bachiller Universitario en Ciencias de la Educación, a llevarse a cabo del 07 de  
 abril al 31 de julio de 2025.

La Cantuta,.....de.....de 2025

\_\_\_\_\_  
 Firma  
 DNI: .....



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>DIRECTIVA</b>	CÓDIGO: DIR- PROSEP-001
	II CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	VERSIÓN: 2.0
		Página 19 de 23

**ANEXO N° 2****APÉNDICE N° 1****PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO**

ESQUEMA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	
1	Portada
2	Acta de sustentación
3	Informe de similitud
4	Dedicatoria (opcional)
5	Tabla de contenidos
6	Resumen
7	Introducción
8	Contenido: Capítulos
9	Conclusiones, recomendaciones y propuesta
10	Referencias
11	Apéndice



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>DIRECTIVA</b>	CÓDIGO: DIR- PROSEP-001
	II CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	VERSIÓN: 2.0
		Página 20 de 23

### DESCRIPCIÓN DEL ESQUEMA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

#### **Portada**

Es un esquema preciso y conciso para los lectores, quienes desde el título se hacen una idea de lo que pueden encontrar. Para ello, la portada debe incluir el nombre de la Universidad, Facultad, Escuela Profesional, título del trabajo, los nombres del/de los investigador/es, del asesor y la fecha en la que se presenta.

#### **Acta de sustentación**

En esta página se considera el acta de sustentación del trabajo de investigación, firmada por todos los miembros del jurado.

#### **Informe de similitud**

Es un documento, donde se considera los nombres, apellidos, firma y número de DNI del responsable de la asesoría y del autor del trabajo de investigación. Además, se debe proporcionar el código ORCID del asesor y el número del Identificador de la entrega que se encuentra en el "Informe de Originalidad" del Turnitin.

#### **Dedicatoria (opcional)**

#### **Tabla de contenidos**

La tabla de contenidos es una guía de búsqueda que sirve para estructurar el contenido del trabajo de investigación; en ella deben aparecer todas y cada una de las secciones o capítulos que se han generado a lo largo del trabajo, así como las referencias y los apéndices. La tabla de contenidos evita que los lectores tengan que ojear todo el material para encontrar el tema que es de su interés, pues localiza de manera rápida y fiable un apartado.

#### **Resumen**

El resumen o abstract (en inglés) es un texto breve y preciso que sintetiza los aspectos centrales de un trabajo de investigación, debe incluir: el contenido relevante, principales conclusiones, recomendaciones y propuestas pertinentes.

El resumen permitirá al lector tener una idea del contenido de manera clara, rápida, precisa y atractiva.

#### **Introducción**

En la introducción se explica de qué trata el tema, cuáles son los objetivos planteados, el alcance y hacia dónde se quiere llegar con el mismo. A la vez, debe ser concisa, breve, creativa y analítica. La introducción tiene la función de familiarizar al lector con un tema, darle un contexto, relatarle lo que será expuesto a lo largo de determinado escrito y dejar claro los temas que se abordarán.

#### **Contenido: Capítulos**

El desarrollo del contenido permite dar una visión amplia del tema en cuestión, sin que se queden aspectos negativos o positivos; estos dos puntos harán del trabajo un compendio digno de lectura, en el que se abordan todos los aspectos, capítulos y subcapítulos del que está compuesto el tema, que debe coincidir con la tabla de contenidos, explicar los temas relacionados uno detrás del otro, vincularlos con el contexto social, ventajas y desventajas.

El texto debe ser redactado en forma clara, concisa, lógica y ordenada, con una presentación que capte el interés del lector; todo argumento o hallazgo enunciado debe estar adecuadamente fundamentado.

Durante el desarrollo del contenido, el/los investigador/es deben hacer referencia de las fuentes consultadas, plasmar las encuestas, entrevistas y figuras, aunque estas últimas pueden estar incluidas en el apéndice.



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>DIRECTIVA</b>	CÓDIGO: DIR- PROSEP-001
	II CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	VERSIÓN: 2.0
		Página 21 de 23

### DESCRIPCIÓN DEL ESQUEMA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

#### Conclusiones, recomendaciones y propuesta

Corresponde a la etapa del trabajo de investigación en la que se presenta los hallazgos más relevantes. Las conclusiones están en directa relación con lo que se admitió, propuso o evidenció anteriormente en la introducción y el desarrollo del trabajo de investigación. Las conclusiones son propias del/de los redactor/es, pues se plasman comentarios que sirven para posibles soluciones, además de mostrar los resultados que ha arrojado la investigación desde diferentes perspectivas, incluyendo la personal.

Las recomendaciones son los aportes y alcances que hace el investigador.

La propuesta responde a la mejora integral del problema investigado.

#### Referencias

Tienen la función de precisar las fuentes bibliográficas a las que ha recurrido el investigador.

Una vez que se termine de escribir el trabajo de investigación, deberá crear una página de referencia que agrupe todas las fuentes, ya sean libros, periódicos, entrevistas o sitios de Internet. Esta página facilita que los lectores encuentren los documentos usados para escribir el trabajo de investigación.

Si una fuente no tiene autor/a, usa la primera parte del título para ordenarla, pues olvidar la colocación de una referencia citada podría interpretarse como plagio, aunque haya sido accidental.

#### Apéndice (s)

El apéndice, por lo general, es usado para incluir información como una especie de nota para el lector. Este puede incluir tablas, imágenes, fotos u otro tipo de información del trabajo de investigación.

El apéndice se ubica al final del documento, después de las referencias; supone información adicional fuera de lo que es el contexto principal del trabajo de investigación, y puede incluir definiciones más específicas sobre temas mencionados en el trabajo de investigación.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR- PROSEP-001
	II CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	
		Página 22 de 23

**ANEXO N° 3**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Fases	Actividad	Cronograma Semanas																	Responsable
		Abril				Mayo				Junio				Julio					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
 1. Perspectiva de visión del Trabajo de Investigación y aprobación. Avance del Trabajo de Investigación.	Contextualizar, seleccionar, elaborar y aprobar el Trabajo de Investigación (Título).			X	X	X													- Participante. - Docente asesor. - Unidad de Investigación de la Facultad.
 2. Desarrollar, analizar y concluir el Trabajo de Investigación.	Asesoramiento y revisión del Trabajo de Investigación establecido por la Unidad de Investigación.							X	X	X	X	X	X	X					- Participante. - Docente asesor. - Docente revisor. - Docente corrector de estilo. - Unidad de Investigación de la Facultad.
 3. Programación y Sustentación del Trabajo de Investigación.	Designación del Jurado Evaluador, fecha y hora de la sustentación.																		- Unidad de Investigación de la Facultad. - Decanato. - Participante.
	Sustentación del Trabajo de Investigación.														X	X	X	X	


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	DIRECTIVA	CÓDIGO: DIR- PROSEP-001
		VERSIÓN: 2.0
	II CURSO TALLER: ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Página 23 de 23

## ANEXO N°4

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR FECHAS

FASES	ACTIVIDAD	FECHA
 1. Perspectiva de visión del Trabajo de Investigación y aprobación. Avance del Trabajo de Investigación.	Contextualizar, seleccionar y elaborar el Trabajo de Investigación	07-04-2025 al 25-04-2025
	- El participante debe solicitar mediante un FUT la <b>Aprobación del Trabajo de Investigación</b> (Inscripción) a la Unidad de Investigación de su Facultad.	
   2. Desarrollar, analizar y concluir el Trabajo de Investigación.	La Facultad emitirá la resolución que aprueba el Trabajo de Investigación.	28-04-2025 al 02-05-2025
	Asesoramiento y revisión del Trabajo de Investigación a cargo del participante, docente asesor y la Unidad de Investigación.	28-04-2025 al 27-06-2025
	Con la resolución de aprobación del Trabajo de Investigación, el egresado solicitará a la Dirección de Registro y Servicios Académicos el <b>Informe Académico de Declaración de Expedito</b> . Trámite Presencial.	05-05-2025 al 23-05-25
	Pago por concepto de <b>Grado Académico de Bachiller Universitario (Derecho de Bachiller)</b> , recibo que se adjunta a la solicitud del <b>Informe Académico de Declaración de Expedito</b> para que la Facultad apruebe el Grado de Bachiller.	
3. Programación y Sustentación del Trabajo de Investigación.	El egresado solicita a la Facultad la <b>designación del Jurado Evaluador, fecha y hora de la sustentación.</b>	01-07-2025 al 11-07-2025
	La Facultad, mediante resolución, aprueba la <b>Sustentación del Trabajo de Investigación.</b>	01-07-2025 al 18-07-2025

